



RADICADO No. 2021-00426-00 / IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver informando que según lo manifestado por la apoderada del extremo demandado Dra. YAMILE JAIMES LEÓN, el señor JAIRO ADALBERTO ROBAYO CACERES (Q.E.P.D.) recibió atención medica antes de su deceso en la Clínica Comuneros de la Ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a lo indicado por el demandado CRISTIAN GHIOVANY ROBAYO CACERES. Bucaramanga, 28 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

110

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, previo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º. Inc. 2º. De la ley 721 de 2001, se ordena librar oficio a la Clínica Los Comuneros de Bucaramanga, solicitando se informe a este despacho, si en el laboratorio de dicha entidad, reposa muestra de sangre del señor JAIRO ADALBERTO ROBAYO CACERES (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 91.487.980 quien fallecido en Bucaramanga el 23 de mayo de 2021. Esto conforme a la información suministrada a la apoderada de la parte demandada sobre el deceso del mencionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 072 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 29 de junio de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria
Juzgado 4º. De Familia